



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-GRA-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 14:00 horas del día 27 de mayo del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 316-2024-GRA/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

Nombre de la Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central
Proceso de Selección:	CONCURSO PUBLICO
Numero de Proceso:	001-2024-GRA-1
Descripción:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 41037 JOSE GALVEZ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA

A fin de efectuar la **APERTURA, ADMINISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones de Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente (Suplente)	: ROY PRINCE CRUZ VELARDE	OEC
Primer Miembro (Titular)	: LUIS ALBERTO TAIPE HUISA	AREA USUARIA
Segundo Miembro (Titular)	: EDGAR RIGOBERTO FLORES MOLINA	AREA USUARIA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron los participantes, de acuerdo con el siguiente cuadro del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10015416012	QUISPE SULLCA DANTE PERCY	2024-04-24 23:49:23.0	Válido
2	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-03-13 01:26:39.0	Válido
3	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2024-03-13 08:26:31.0	Válido
4	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	2024-03-17 12:25:12.0	Válido
5	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	2024-03-12 18:09:01.0	Válido
6	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2024-03-18 14:57:19.0	Válido
7	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2024-03-12 08:42:55.0	Válido
8	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2024-03-12 11:40:10.0	Válido
9	10181113206	SALDAÑA AHUMADA YURI RAFAEL	2024-04-24 19:51:03.0	Válido
10	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-03-16 01:33:23.0	Válido
11	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	2024-03-15 11:44:48.0	Válido
12	10191882399	GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	2024-03-12 12:42:24.0	Válido
13	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	2024-03-12 19:34:29.0	Válido
14	10214926062	TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO	2024-04-02 10:47:00.0	Válido
15	10238566288	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	2024-03-12 16:47:57.0	Válido
16	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO	2024-03-14 13:22:24.0	Válido
17	10238827928	MEDINA BARZOLA WILBERT	2024-04-11 13:54:04.0	Válido
18	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	2024-03-12 23:10:02.0	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



19	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2024-03-12 17:06:10.0	Válido
20	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	2024-03-12 04:15:10.0	Válido
21	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-03-12 04:17:43.0	Válido
22	10292776336	VALENCIA URDAY VICTOR ROBERTO	2024-03-25 09:59:08.0	Válido
23	10294013747	ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO	2024-03-14 14:31:24.0	Válido
24	10294240590	TORRES TEJADA JUAN CARLOS	2024-03-12 10:10:18.0	Válido
25	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-03-20 11:00:54.0	Válido
26	10327393176	MANRIQUE FIGUEROA LUIS GILBERT	2024-04-18 09:52:35.0	Válido
27	10327971706	LIMA LEANDRES JUAN CARLOS	2024-04-24 12:43:19.0	Válido
28	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	2024-03-25 20:24:20.0	Válido
29	10408204483	SALAZAR MENESES JHOHAN RICKI	2024-03-18 21:08:47.0	Válido
30	10410084827	SALINAS RETO PATRICIA INES	2024-03-25 01:23:55.0	Válido
31	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-03-14 17:11:05.0	Válido
32	10416900553	GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	2024-04-24 13:11:38.0	Válido
33	10418190847	VELASQUEZ CAYO ROGER	2024-04-24 15:08:29.0	Válido
34	10441999645	CUSQUISIBAN OCAS WILDER DANNY	2024-04-10 11:52:12.0	Válido
35	10453861398	HINOJOSA MISMÉ MIGUEL ANGEL	2024-03-17 21:23:41.0	Válido
36	10467556423	SALDAÑA YAÑEZ PAULO BRUNO	2024-04-18 13:46:29.0	Válido
37	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2024-03-12 12:37:28.0	Válido
38	20447927960	BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-13 22:31:08.0	Válido
39	20448324291	ARES INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-13 07:39:03.0	Válido
40	20448370217	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-04-03 04:01:55.0	Válido
41	20490873571	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION J & L EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-VEMACO J&L	2024-03-27 11:26:50.0	No válido
42	20490873571	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION J & L EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-VEMACO J&L	2024-03-15 15:32:03.0	No válido
43	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-03-12 23:28:41.0	Válido
44	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-13 19:24:46.0	Válido
45	20560035251	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-04-05 07:23:13.0	Válido
46	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	2024-03-20 12:08:53.0	Válido
47	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	2024-03-22 11:13:57.0	Válido
48	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2024-03-15 09:03:38.0	Válido
49	20601253241	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	2024-03-19 11:38:29.0	Válido
50	20602671110	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	2024-03-15 09:59:26.0	Válido
51	20603790601	HILCH CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	2024-03-18 21:11:06.0	Válido
52	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-04-18 16:17:41.0	Válido
53	20605943498	JASEN CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU	2024-03-22 13:39:20.0	Válido
54	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-24 20:08:23.0	Válido
55	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	2024-03-29 08:43:38.0	Válido
56	20611139463	E & M CONSULTORIA S.A.C.	2024-03-25 15:56:40.0	Válido

SEGUNDO: De los participantes registrados, presentaron su oferta, de acuerdo con el reporte de presentación de ofertas del SEACE:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION	ESTADO DE PROPUESTA
1	10191882399	GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	25/04/2024	18:55:23	Enviado
2	10238566288	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	25/04/2024	23:24:32	Enviado



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



3	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	25/04/2024	13:08:57	Enviado
4	20448324291	CONSORCIO ARES INGENIEROS	25/04/2024	23:41:44	Enviado
5	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	25/04/2024	23:12:53	Enviado
6	10408204483	CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ	25/04/2024	17:56:15	Enviado
7	10294564662	CONSORCIO L Y D	25/04/2024	23:48:07	Enviado
8	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	25/04/2024	22:13:15	Enviado
9	20605943498	JASEN CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU	25/04/2024	21:49:46	Enviado
10	10292776336	CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ	25/04/2024	22:01:01	Enviado
11	20448370217	CONSORCIO JICA	25/04/2024	20:23:30	Enviado
12	10238827928	ggghjj	---	---	Borrador no enviado
13	10327393176	CONSORCIO SUPERVISOR	25/04/2024	17:44:22	Enviado
14	10327971706	LIMA LEANDRES JUAN CARLOS	25/04/2024	20:47:05	Enviado
15	10418190847	CONSORCIO CONSULTOR REAL	25/04/2024	23:36:14	Enviado
16	10181113206	CONSORCIO PACIFICO PERU	25/04/2024	22:59:07	Enviado

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10181882399	GUANTLO LITERENA CESAR ISIDORO	25/04/2024	18:53:13	10181882399	25/04/2024	18:55:23	Enviado	Valido
2	10238566288	ROMANVILLE YTURRIAGA WILBERO ROBERTO	25/04/2024	23:23:01	10238566288	25/04/2024	23:24:02	Enviado	Valido
3	10231008967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	25/04/2024	13:08:57	10231008967	25/04/2024	13:08:57	Enviado	Valido
4	20448324291	CONSORCIO ARES INGENIEROS	25/04/2024	23:28:42	20448324291	25/04/2024	23:41:44	Enviado	Valido
5	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	25/04/2024	23:12:53	10181885934	25/04/2024	23:12:53	Enviado	Valido
6	10408204483	CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ	25/04/2024	17:47:17	10408204483	25/04/2024	17:56:15	Enviado	Valido
7	10294564662	CONSORCIO L Y D	25/04/2024	23:47:13	10294564662	25/04/2024	23:48:07	Enviado	Valido
8	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	25/04/2024	22:16:45	20573023481	25/04/2024	22:13:15	Enviado	Valido
9	20605943498	JASEN CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU	25/04/2024	21:49:45	20605943498	25/04/2024	21:49:46	Enviado	Valido
10	10292776336	CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ	25/04/2024	22:01:01	10292776336	25/04/2024	22:01:01	Enviado	Valido

16 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
11	20448370217	CONSORCIO JICA	25/04/2024	20:23:30	20448370217	25/04/2024	20:23:30	Enviado	Valido
12	10238827928	ggghjj	25/04/2024	23:14:07	10238827928	---	---	Borrador no enviado	Valido
13	10327393176	CONSORCIO SUPERVISOR	25/04/2024	17:43:43	10327393176	25/04/2024	17:44:22	Enviado	Valido
14	10327971706	LIMA LEANDRES JUAN CARLOS	25/04/2024	20:41:52	10327971706	25/04/2024	20:47:05	Enviado	Valido
15	10418190847	CONSORCIO CONSULTOR REAL	25/04/2024	23:36:34	10418190847	25/04/2024	23:36:14	Enviado	Valido
16	10181113206	CONSORCIO PACIFICO PERU	25/04/2024	22:06:08	10181113206	25/04/2024	22:59:07	Enviado	Valido

TERCERO: Acto seguido el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ADMITIDA
		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N°2)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO
2	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO
3	ALANCOA ARAGON BERNARDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO
4	CONSORCIO ARES INGENIEROS	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO ADMITIDO
5	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO
6	CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
7	CONSORCIO L Y D	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
8	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L. JASEN	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO
9	CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO
10	CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO ADMITIDO
11	CONSORCIO JICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
13	CONSORCIO SUPERVISOR	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO ADMITIDO
14	LIMA LEANDRES JUAN CARLOS	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO
15	CONSORCIO CONSULTOR REAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
16	CONSORCIO PACIFICO PERU	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

(4) el postor CONSORCIO ARES INGENIEROS, en su anexo 4, solo considera el plazo total no indicando la duración de la supervisión y la liquidación, toda vez que dichas actividades tienen sistema de contratación y plazo de ejecución diferente.

(10) el postor CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, en su anexo 4, solo considera el plazo total no indicando la duración de la supervisión y la liquidación, toda vez que dichas actividades tienen sistema de contratación y plazo de ejecución diferente.

(13) el postor CONSORCIO SUPERVISOR, en su anexo 4, solo considera el plazo total no indicando la duración de la supervisión y la liquidación, toda vez que dichas actividades tienen sistema de contratación y plazo de ejecución diferente

CUARTO: Acto seguido se procede a la verificación de los requisitos de calificación conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL S/ 998,132.08 X 2 VECES = S/1,996,264.16



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE/FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA POSTOR EN ESPECIALIDAD 2 VR = s/ 1,976,264.16	DEL LA
1	GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO				NO	DESCALIFICADO
2	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO				SI	CALIFICA
3	ALANOCA ARAGON BERNARDO				SI	CALIFICA
5	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI	CALIFICA
6	CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato			NO	DESCALIFICADO
7	CONSORCIO L Y D				SI	CALIFICA
8	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L				NO	DESCALIFICADO
9	JASEN CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU				NO	DESCALIFICADO
11	CONSORCIO JICA				SI	CALIFICADO
14	LIMA LEANDRES JUAN CARLOS				SI	CALIFICADO
15	CONSORCIO CONSULTOR REAL				SI	CALIFICADO
16	CONSORCIO PACIFICO PERU				SI	CALIFICADO

(1) POSTOR GUANILO LLERENA CESAR ISIDRO,

El archivo de su oferta técnica 2, no se puede visualizar, al respecto el postor es responsable de la información que registra en el SEACE debiendo de verificar que esta se encuentre debidamente registrada antes de enviar la información.

TECNICA 2.pdf

Adobe Acrobat



Error al abrir el documento. El archivo está dañado y no puede repararse.

Aceptar

Contrato por el monto de S/ 1,179,098.54 la promesa formal de consorcio no se encuentra legalizado, no cumple con lo establecido en la Directiva N° 005.-2019-OSCE/CD numeral 7.4.1

Contrato por el monto de S/ 929,140.02, los montos de las facturas no coinciden con los reportes del sistema financiero y existen reportes ilegibles.

De la demás experiencia solo se está validando aquella experiencia que cumpla con lo siguiente (...La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago...)

cuando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el depósito,



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (... *Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...*)

El postor no cumple con acreditar la totalidad del monto exigido como requisito de calificación, por lo que, su oferta es descalificada.

(6) CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ:

Contrato por el monto de S/ 20,000.00 – no adjunta conformidad, constancia de prestación o reporte del sistema financiero
Contrato por el monto de S/ 25,000.00 – la experiencia es de elaboración de expediente técnicos
Contrato por el monto de S/ 11,000.00 – la experiencia es de elaboración de expediente técnicos
Contrato por el monto de S/ 11,250.00 – no adjunta conformidad, constancia de prestación o reporte del sistema financiero
Contrato por el monto de S/ 9,850.00 – la experiencia es de elaboración de expediente técnicos
Contrato por el monto de S/ 01,000.00 – la experiencia es de elaboración de expediente técnicos
Contrato por el monto de S/ 7,000.00 – la experiencia es de liquidación
Contrato por el monto de S/ 4,672.42 – no adjunta conformidad, constancia de prestación o reporte del sistema financiero
Contrato por el monto de S/ 9,000.00 – no adjunta contrato, conformidad, constancia de prestación o reporte del sistema financiero
Contrato por el monto de S/ 10,000.00 – no adjunta conformidad, constancia de prestación o reporte del sistema financiero
Contrato por el monto de S/ 10,600.00 – presenta un contrato incompleto
Contrato por el monto de S/ 216,089.93 – la resolución que adjunta se encuentra incompleta
Contrato por el monto de S/ 100,662.92 la resolución de liquidación se encuentra incompleta
Contrato por el monto de S/ 580,017.21 – el contrato se encuentra sin firma, no adjunta reporte del sistema financiero
Contrato por el monto de S/ 565,435.17 no adjunta reporte del sistema financiero

Cuando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el depósito, para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (... *Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...*)

El postor no cumple con acreditar la totalidad del monto exigido como requisito de calificación, por lo que, su oferta es descalificada.

(8.) JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L

Contrato por el monto S/ 244,920.00 – la conformidad establece como contratista a un consorcio
Contrato por el monto de S/ 225,933.43 – el contrato de consorcio no se han establecido las obligaciones de los consorciados, los cual no está conforme lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.
Contrato por el monto de S/ 198,869.00 – el contrato de consorcio no se han establecido las obligaciones de los consorciados, los cual no está conforme lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.
Contrato por el monto de S/ 305,443.00 – el contrato de consorcio no se han establecido las obligaciones de los consorciados, los cual no está conforme lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.
Contrato por el monto de S/ 129,505.91 – el contrato de consorcio no se han establecido las obligaciones de los consorciados, los cual no está conforme lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.
Contrato por el monto de S/ 1,684,421.24 – no adjunta ningún documento de reporte del sistema financiero

(9.) JASEN CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU

1ra experiencia no adjunta el contrato suscrito por las partes, no adjunta el tipo de cambio de la SBS aplicable
2da experiencia el contrato de consorcio no establecido las obligaciones de los consorciados, los cual no está conforme lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD

4ta experiencia no adjunta el reporte del tipo de cambio de la SBS

5ta experiencia el contrato de consorcio no establecido las obligaciones de los consorciados, los cual no está conforme lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD

El postor no cumple con acreditar la totalidad del monto exigido como requisito de calificación, por lo que, su oferta es descalificada.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



QUINTO: Acto seguido, este Órgano Encargo de las Contrataciones procede a la evaluación de las propuestas técnicas conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

	POSTOR	A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD > 2.8 VR = + S/2,794,769.83 – 90 PUNTOS 2.5VR – 2.8VR = S/ 2,794,769.83 – 80 PUNTOS 2 VR – 2.5VR = S/ 2,495,330.20 – 70 PUNTOS	B.- METODOLOGIA PROPUESTA – 09 puntos	INTEGRIDAD A LA CONTRATACION PUBLICA - 1 PUNTO	PUNTAJE TECNICO TOTAL
2	ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO	80	9	1	90
3	ALANOCA ARAGON BERNARDO	90	9	1	100
5	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	90	9	1	100
7	CONSORCIO L Y D	90	0	0	90
11	CONSORCIO JICA	90	9	1	100
14	LIMA LEANDRES JUAN CARLOS	90	9	1	100
15	CONSORCIO CONSULTOR REAL	80	0	1	81
16	CONSORCIO PACIFICO PERU	90	0	0	90

(2.) ROMAINVILLE YTURRIAGA HILMERD ROBERTO

Contrato por el monto de S/ 452,883.85, no adjunta reporte del sistema financiero

Contrato por el monto de S/ 218,890.14 – no adjunta conformidad o constancia de prestación

Contrato por el monto de S/ 380,000.00 – no figura la legalización

Quando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el deposito, para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (... Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...)

(3.) ALANOCA ARAGON BERNARDO

Solo se está validando aquella experiencia que cumple y se encuentra debidamente sustentada. Cuando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el deposito, para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (... Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...)

(5.) LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO

Contrato por la suma de S/ 92,292.59 solo presenta resolución de preliquidación

Solo se está validando aquella experiencia que cumple y se encuentra debidamente sustentada. Cuando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el deposito, para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (... Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...)

(7.) CONSORCIO L Y D

Solo se está validando aquella experiencia que cumple y se encuentra debidamente sustentada. Cuando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el depósito, para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (... *Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...*)

METODOLOGIA PROPUESTA

No realiza ningún análisis con el presupuesto de la obra y no presenta los gráficos de costos

(11.) CONSORCIO JICA

Solo se está validando aquella experiencia que cumple y se encuentra debidamente sustentada. Cuando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el depósito, para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (... *Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...*)

(14.) LIMA LEANDRES JUAN CARLOS

Contrato por el monto de S/ 227,667.13 – no establecen las obligaciones de los consorciados

Solo se está validando aquella experiencia que cumple y se encuentra debidamente sustentada. Cuando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el depósito, para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (... *Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...*)

(15.) CONSORCIO CONSULTOR REAL

Contrato por el monto de S/ 173,576.43 – no tiene la legalización la promesa formal de consorcio

Contrato por el monto de S/ 123,621.14 – no se consignan no se han establecido las obligaciones de los consorciados, los cual no está conforme lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD

Contrato por el monto de SU 669,446.03 – no se han establecido las obligaciones de los consorciados, los cual no está conforme lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD

Solo se está validando aquella experiencia que cumple y se encuentra debidamente sustentada. Cuando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el depósito, para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (... *Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...*)



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Metodología propuesta

No presenta todos los gráficos solicitados en el numeral 3

(16.) CONSORCIO PACIFICO PERU

Contrato por el monto de S/ 1,066,332.96 – la promesa formal y el contrato de consorcio no se verifica la legalización de las firmas

Solo se está validando aquella experiencia que cumple y se encuentra debidamente sustentada. Cuando se sustente con comprobante de pago y se adjunte el documento emitido por Entidad del sistema financiero, es responsabilidad del postor que adjunte toda la información que permita al comité verificar que se haya realizado el depósito, para poder validar la experiencia del postor, que de conformidad con la Resolución del Tribunal del Contrataciones del Estado N° 1790-2019-TCE-S4, se estableció (*... Así pues, cabe precisar que es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubiera detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta, pues el Comité no puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores; asimismo, como se ha indicado, este Tribunal no se encuentra facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores...*)

METODOLOGIA PROPUESTA

No realiza ningún análisis con el presupuesto de la obra

Se da por concluida la etapa de evaluación técnica.

.....
Lic. ROY PRINCE CRUZ VELARDE
Presidente (Titular)

.....
LUIS ALBERTO TAPE HUISA
Primer Miembro (Titular)

.....
EDGAR RIGOBERTO FLORES MOLINA
Segundo Miembro (Titular)